

QUIEN SOY

Técnico profesional especializado en Mecánica Automotriz de la Marina de Guerra del Perú, con facilidad para relacionarse, trabajar en equipo e interactuar a todo nivel. Experimentado en gestión de personal, orientado al liderazgo y dirección. Proactivo, dinámico, responsable y orientado a resultados según objetivos.

VICTOR MANUEL GONZALES MELO

ESTUDIOS

Dic 2016)

(Lima)

1987 SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL

(SENATI) Programa de Capacitación de Mecánica Automotriz

1986 CITEN MARINA DE GUERRA DEL PERÚ Escuela Básica de Mecánica

Automotriz

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Ene 2017 – DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN MGP

Dic 2019 Intendente del Dpto. de Transporte
Programar y administrar la Flota Liviana y Pesada

COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA

Encargado de Mantenimiento de la Flota Liviana

Evaluar, coordinar y gestionar los mantenimientos preventivos y correctivos

de la Flota.

SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA - SIMA

Ene2014 – Superintendente de Flota Liviana y Pesada

Dic 2015 Liderar personal, programar los mantenimientos p

Liderar personal, programar los mantenimientos preventivos, verificar y

gestionar las reparaciones de la Flota.

Ene 2013 - ESCUELA NAVAL DEL PERÚ

Dic 2015

Operador de Flota
Operar vehículos de Flota Liviana y Pesada.

(Lima)

Ene 2011 – ESTADO MAYOR GENERAL DE LA MARINA

Dic 2013 Operario de Mantenimiento

(Trujillo) Revisar, diagnosticar y reparar la Flota

Ene 2007 – INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NAVAL - CITEN

(Lima) Instructor Naval de Mecánica Automotriz

Entrenar y capacitar al personal

DIOMAS spañol: Natal nglés : Básico

OMPUTACIÓN

ls. Windows ls. Excel lS. Word lS. Power Point

Ene 2005 – Dic 2007	BIC HUMBOLDT Mecánico Reparar los Diferentes sistemas del motor de la Unidad
Fne 2002 -	
	DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA MGP
Dic 2005	Operador Logístico de Transporte Mantener la Operatividad de los neumáticos de la Flota
F== 100F	SERVICIO NAVAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - SERNATRA
Ene 1995 –	Operador Mecánico de Flota Liviana
Dic 2002	Reparar y mantener operativa la Flota
Ene 1992 –	DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN DE LA MGP
dic 1995	Asistente de Transporte
	Programar los mantenimientos en el primer escalón
	CUARTEL NAVAL "LA PERLA"
Ene 1990 -	Auxiliar de mantenimiento preventivo
Dic 1992	Revisar y ordenar tarjetas de mantenimiento, historial y características de la Flota
Ene 1989	BASE ANTISUBERSIVA – COMSUBLISEM
- Dic 1990	Programador de movilidades
2,0 2000	Programar las movilidades para las diferentes comisiones del servicio.

CURSOS

2015-	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
2016	Motores Diesel y Sistema de Inyección
2014	UNIMAQ CAT RENTAL Familiarización y operación montacargas Caterpillar
2012	CENTRUM PUCP Pontificia Universidad Católica del Perú Programa de Administración y Supervisión
2012	CITEN MARINA DE GUERRA DEL PERÚ Supervisión y Administración
2011- 2012	CETPRO BENJAMIN GALECIO MATOS – GAMOR Soldadura eléctrica, autógena y procesos Mig Mag y Tig
2011	CITEN MARINA DE GUERRA DEL PERÚ Conducción de Vehículos Flota Pesada

2007	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO (IDAT) Curso de especialización en Microsoft Office
2007	CITEN MARINA DE GUERRA DEL PERÚ Formación de Instructores Navales
2005	INSTITUTO ANTARTICO PERUANO Curso Básico de Capacitación Antártica
2003	SENATI Curso de Sistema de Suspensión, dirección y frenos
2002	CITEN MARINA DE GUERRA DEL PERÚ Curso Avanzado de Mecánica Automotriz

HABILIDADES

- Proactividad
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Organización
- Capacidad de análisis y criterio
- Habilidad para tomar decisiones
- Comunicación efectiva

LOGROS

- Viaje a la Antártida en el B.I.C. HUMBOLDT
- Habilitar e implementar un taller de reparaciones inmediatas
- Reconocimiento por mantener al personal en un buen clima laboral
- Condecoraciones

att



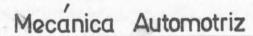
MARINA DE GUERRA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

Por cuanto:

EL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA

Ha conferido el TITULO de ESPECIALISTA en:





Victor Manuel GONZALES Melo

De conformidad a lo estipulado en el Art. 45 de la Ley Orgánica de la Marina de Guerra del Perú aprobada por Decreto Legislativo 438, por haber concluido sus estudios como alumno del CENTRO DE INSTRUCCION TECNICA Y ENTRENAMIENTO NAVAL - Prom. 1986

Por Tanto:

Se expide el Presente TITULO para que se le reconozca como tal

Dado en el Callao a los 19 del Mes de Marzo del 2001

INTERESADO

DIRECTOR DEL CENTRO DE INSTRUCCION TECNICA Y ENTRENAMIENTO NAVAL Humberton

Firenda.

Carlos IUBINO Arias Schreibe

DIRECTOR DE INSTRUCCION

POR EL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA





CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

Se otorga el presente

CERTIFICADO



Víctor Manuel Gonzales Melo

En mérito de haber aprobado el curso

FAMILIARIZACIÓN Y OPERACIÓN DE MONTACARGAS CATERPILLAR

TEMA

CONTRABALANCEADO Clases 4 y 5

Instructor Cliente

Servicios Industriales De La Marina S.A.

Lugar

Fecha

8 Horas. Duración

Edward R. Sandoval Alayo. 22 de setiembre de 2014.

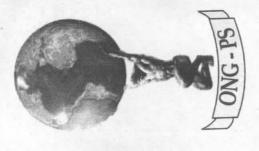
Edward R. Sandoval Alayo. Instructor de Equipos

R. Gustavo Contreras Matos Jefe de Capacitación Y Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R.D.N. 005-2014 / IIS-FF.CC.SS.



ESPECIALIZACIÓN



Por cuanto la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo otorga el presente:

VICTOR

GONZALES MANUEL SISTEMAS

DIESEL

MOTORES

Ë

3

DE INYECCIÓN

Por haber cumplido con los requisitos de Evaluación establecidos en el Programa mencionado. Por tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

zistro: 3613-A

....del Ing. Marco Antonio Hudyhya Córdova DIR. Ejecutivo-DNG-PS JUNIO

> Ms. Wanuel Alfonso Lavado Ibañez Director. IIS.
> FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNT

REPUBLICA DEL PERU



CERTIFICA SENAT

en Trabajo Industrial El Servicio Nacional de Adiestramiento Dirección Zonal Centro

VICTOR MANUEL GONZALES MELO

Ha sido calificado en el curso:

Oue :

SISTEMA DE FRENOS DE SUSPENCION Y DIRECCION

En mérito de haber concluido su Formación Profesional en el

Calificación Profesional

Programa de

Realizado desde: 12 de Abril del 2003

Hasta el: 30 de Junio del 2003

ma_calsub - Director de Operaciones SENAT

Director Zonal Centro

SENATI Directon

Pontificia universidad católica del Perú



Certifica que

VICTOR MANUEL GONZALES MELO

ha participado satisfactoriamente en el

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

con 42 horas de duración,

diseñado especialmente para CITEN - MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Santiago de Surco, 05 de junio de 2012

Director de Admisión, Registro y Soporte Académico

Director Academico

Director General

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO





LA PRIMERA ORGANIZACION EDUCATIVA CON VALOR UNIVERSITARIO

AUTORIZADA POR RESOLUCION MINISTERIAL RM Nº 533-89 - ED

El Director General otorga el presente

CERTIFICADO

a Don (a): VICTOR MANUEL GONZALES MELO

Al haber culminado satisfactoriamente sus estudios en la especialidad de

Microsoft Officce

Realizado del 10 JULIO

al 28 SETIEMBRE 2007

Lima, 30 de

de Setiembre del 20 07





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº R/D. 984-2019 MGP/DIPERMAR

FOLIO 1305-1306

1 4 NOV. 2019



Jete Certifie de Fragas General Supplied de VARGAS Scront 00912761

Resolución Directoral

Visto el Acta Nº 015-2019 (C) de la Junta Calificadora para el Proceso de Pase a la Situación Militar de Retiro por la causal "Renovación" del Personal Subalterno de fecha 4 de noviembre del 2019, mediante el cual adjunta la relación de Técnicos Supervisores y Técnicos que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 44° del Decreto Legislativo Nº 1144, que regula la Situación Militar de los Supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 168° de la Constitución Política del Perú, establece que las Leyes y Reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo; y norman la disciplina en las Fuerzas Armadas;

Que, por Resolución Ministerial Nº 693-2018-DE/SG de fecha 31 de mayo del 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional en el área de personal de las Instituciones Armadas para ser aplicado hasta el año 2021, entre las quales se encuentra la Marina de Guerra del Perú:

Que, por Decreto Supremo Nº 005-2019-DE de fecha 15 de agosto del 2019, se aprueba el Cuadro de Efectivos del Personal Militar para el Año Fiscal 2020 de la Marina de Guerra del Perú;

Que, en función a los requerimientos de la Marina de Guerra del Perú, el Plan Estratégico Institucional en el Área de Personal, determina técnicamente las Plantas Orgánicas por grados, especialidades y servicios, así como las medidas necesarias para alcanzar los efectivos totales requeridos;

Que, el artículo 44° Decreto Legislativo N° 1144, que regula la Situación Militar de los Supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas, dispone el procedimiento para el pase a la Situación Militar de Retiro del personal de Supervisores y Técnicos, por la causal "Renovación";

Que, asimismo el artículo acotado precedentemente, establece que podrán pasar a la Situación Militar de Retiro por la causal de "Renovación", el personal de Supervisores y Técnicos, en atención a: (1) los requerimientos de efectivos de cada una de las Instituciones Armadas; (2) el número de vacantes asignadas para el proceso de ascenso en la respectiva Institución; y, (3) el número de efectivos fijados anualmente por el Poder Ejecutivo;

Que, el Tribunal Constitucional ha establecido que la figura jurídica castrense del pase a la Situación Militar de Retiro por la causal "Renovación", no tiene carácter ni efecto sancionador, ni constituye agravio legal ni ético-moral, sino que atiende exclusivamente a la necesidad del servicio de la Institución de reformular periódicamente sus cuadros, racionalizando y adecuando el número de sus efectivos para que propenda al cumplimiento de la misión constitucional que se le ha asignado, así como a las metas y objetivos previstos en el Plan Estratégico Institucional en el Área de Personal;



Que, en ese sentiao, la aeterminación del puse de la situación ministrativo por la causal "Renovación" del personal de Técnicos Supervisores y fécnicos, se ha efectuado considerando las necesidades proyectadas de la institución con relación a los efectivos de la organización en función del servicio, o que implica la adopción del criterio de eficiencia organizacional, siendo necesario desarrollar un flujo de personal adecuado a la funcionalidad de la Institución, en concordancia con los parámetros y requisitos dispuestos en el artículo 44º Decreto Legislativo Nº 1144 y su Reglamento;

Que, la Junta Calificadora para la Renovación de Técnicos Supervisores y Técnicos, luego de la evaluación de los parámetros y requisitos establecidos en el artículo 44° del Decreto Legislativo N° 1144 y sobre la base de los criterios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, ha recomendado el pase a la Situación Militar de Retiro por la causal "Renovación" del Técnico 1° Mau. Víctor Manuel GONZALES Melo, al reunir las condiciones que configuran dicha causal;

Que, la citada Junta Calificadora, ha determinado que el Técnico 1º Mau. Víctor Manuel GONZALES Melo perteneciente a la promoción 1989, cuenta con un mínimo de VEINTE (20) años de servicios reales y efectivos, a partir de la abbtención del grado de Oficial de Mar 3º computados al 31 de diciembre del 2019; así como, también cuenta con un mínimo de CUATRO (4) años de permanencia en el grado, a la fecha del proyectado cambio de Situación Militar, de acuerdo a lo previsto en los sub-incisos (b) y (e), inciso (2), artículo 44º del Decreto Supremo Nº 014-2013-DE de fecha 4 diciembre del 2013, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1144 que regula la Situación Militar de los supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas; a mismo, se ha verificado que el citado Técnico 1º cumple con los requisitos previstos en los sub-incisos (f), (g), (h) e (i), inciso (2), artículo 44º del citado Decreto Supremo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 41° del Decreto Legislativo Nº 1144, el pase a la Situación Militar de Retiro es dispuesto mediante Resolución de la Dirección o Comando de Personal de la respectiva Institución Armada;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1144, que regula la Situación Militar de los Supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2013-DE de fecha 4 diciembre del 2013;

Estando a lo propuesto por la Junta Calificadora para el Proceso de Renovación del Personal Subalterno para el año 2020 y a lo recomendado por el Director de Administración de Personal de la Marina.

SE RESUELVE:

E GUERA

Artículo 1°.- Pasar a la Situación Militar de Retiro por la causal "Renovación", al Técnico 1° Mau Víctor Manuel GONZALES Melo, con CIP. 01806671 y DNI. 25555734, a partir del 1 de enero del 2020, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- El referido Técnico 1° permanecerá en la condición de reserva hasta el 24 de noviembre del 2033, fecha en la que cumple CINCO (5) años de haber sobrepasado el límite de edad correspondiente a su grado.

CON2FOENCIAL

AH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº R/D. 984-2019. MGP/DIPERMAR

FOLIO 1306

Jefe de Control de Florida de Flo

AA

1 4 NOV. 2019

Artículo 3°.- Disponer que el Director de Administración de Fersonal de la Marina notifique al citado Técnico 1° la presente Resolución.

Artículo 4°.- Agradecer al referido Técnico 1°. por los importantes servicios prestados a la Marina de Guerra del Perú y a la Nación.

Registrese comuníquese y archívese como documento Oficial Clasificado Confidencial.

Alberto ALCATA Luna

Vicealmirante

Director General del Personal de la Marina

DISTRIBUCIÓN:

Copia: COMGEMAR

DIRECOMAR

DIREDUMAR

DIMAR

DISAMAR

DIPERADMON

DIABASTE

DICEMENA

DIFOSMAR

DIFOVIMAR

INTERESADO

Archivo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº R.D. 1400-2019 MGP/DIPERADMON Folio 1708-1709

ES COPIA FIEL 2019

Teniente Primero CJ.

Omelat ledatore dell'esparatore la de Expediente y teniones

tale firección del Administración de Personar de la Halins

Proper I CRESTS Parades

74405

"ES COPIA FIEL DE ORIGINAL"
Teniente se pundo
Olicial secretario de la Dirección de
Administración de remocide la Marina Diego AGUILAR Sorgurevich

Visto los Expedientes Administrativos de los Técnicos 1º que pasarán a la Situación Militar de Retiro por la causal "Renovación", con fecha 1 de enero del 2020, sobre otorgamiento de Pensión Renovable de Retiro.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Directorales Nº 975, 978, 984, 985, 986, 987, 989, 998, 999 y 1000-2019 MGP/DIPERMAR de fecha 14 de noviembre del 2019, se dispuso pasar a la Situación Militar de Retiro a los Técnicos 1º que se mencionan en la parte resolutiva de las referidas Resoluciones Directorales, por la causal "Renovación", con fecha 1 de enero del 2020:

Que, con Liquidaciones de Tiempo de Servicios Nº 411, 412, 414, 415, 416, 431, 432, 436, 442 y 536-2019 de fecha 14 de noviembre del 2019, se determinó los años, meses y días de servicios prestados al Estado en la Marina de Guerra-del Perú de los Técnicos 1º que forman parte de la presente Resolución, según el detalle del Artículo 1º:

Que, el tiempo de servicios que genera pensión se reconoce de acuerdo a lo establecido en el Título IV, Capítulo I del Decreto Ley Nº 19846, Ley de Pensiones Militar-Policial, concordante con su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-DE-CCFA del 17 de diciembre de 1987:

Que, el Personal Militar que pasa a la Situación Militar de Retiro por la causal "Renovación" y se encuentra inscrito en el Cuadro de Mérito para el Ascenso, tiene derecho a percibir como pensión mensual el íntegro de las remuneraciones pensionables correspondientes a las del grado inmediato superior en Situación Militar de Actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10°, Inciso (g) del Decreto Ley Nº 19846, Ley de Pensiones Militar-Policial, concordante con el Artículo 13°, Inciso (g) de su Reglamento;

Que, el Inciso (b), del Artículo 75º del Reglamento de la Ley de Pensiones del Personal Militar-Policial, establece que el pensionista tendrá derecho a la renovación de su cédula cuando haya pasado a la Situación Militar de Retiro por la causal "Límite de Edad" o por "Renovación"; por lo que, corresponde otorgar una Pensión Renovable de Retiro:

Que, con Memorándum Nº 908 de fecha 25 de octubre del 2019, el Jefe del Departamento de Personal Subalterno de la Dirección de Administración de Personal de la Marina, informa que los Técnicos 1º que forman parte de la presente Resolución, se encuentran inscritos en el Cuadro de Mérito para el Ascenso al grado inmediato superior a la fecha de su cambio de Situación Militar;

Que, los mencionados Técnicos 1º percibirán pensión a través de la Caja de Pensiones Militar - Policial, por estar inmersos en los alcances del Decreto Ley 21021, que dispuso la creación de la Caja de Pensiones Militar-Policial;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº R.D.1900-2019. MGP/DIPERADMON

Folio 1709

2 5 NOV 2019

"ES COPIA FIZI. DEL ORIGINAL"
Tenierrie Segundo
Oficial Secretario de la dirección de
Administración de Perfordi de la Marina
Diego AGUNAR Gargurevich
DO030752

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0130-2015 MGP/DGP de fecha 6 de febrero del 2015, se faculta al Director de Administración de Personal de la Marina a expedir Resoluciones Directorales de carácter administrativo relacionadas con el otorgamiento de beneficios al Personal Militar, Civil y sus deudos;

Estando a lo propuesto y a lo recomendado por el Jefe del Departamento de Expedientes y Pensiones de la Dirección de Administración de Personal de la Marina;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar Pensión Renovable de Retiro, a favor de los Técnicos 1° que se indican a continuación, quienes pasarán a la Situación Militar de Retiro por la causal "Renovación" con fecha 1 de enero del 2020:

N°	GRADO	ESP.	APELLIDOS Y NOMBRES	CIP	DNI	TIEMPO DE SERVICIOS	
1		The second second				1	٦

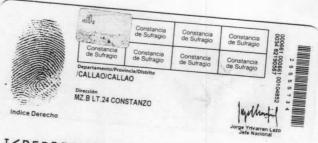
6 T1. MAU. GONZALES MELO VICTOR MANUEL 01806671 25555734 33-09-14

AH.

ES COPIA FIEL
Teniente trimero CJ.
Oficial fedorano del Deportumo de Expedientes y Pensiones
de la Dirección de Autolinistación de Personal de la Marina
Franz TORRES Paredes
02/74406

3





I<PER25555734<4<<<<<<<<<< 6711241M2607056PER<<<<<<< GONZALES<<VICTOR<MANUEL<<<<<<

assil.

Consulta RUC

Volver

Resultado de la Búsqueda RUC: 10255557349 - GONZALES MELO VICTOR MANUEL Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO Tipo de Documento: DNI 25555734 - GONZALES MELO, VICTOR MANUEL Nombre Comercial: - Fecha de Inscripción: 21/01/2020 Estado: ACTIVO Condición: HABIDO Domicilio Fiscal: - Actividad(es) Económica(s): Principal - CIIU 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/02/2020 Afiliado al PLE desde: -		
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO Tipo de Documento: DNI 25555734 - GONZALES MELO, VICTOR MANUEL Nombre Comercial: - Fecha de Inscripción: 21/01/2020 Estado: ACTIVO Condición: HABIDO Domicilio Fiscal: - Actividad(es) Económica(s): Principal - CIIU 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/02/2020	Resultado de la Búsqueda	
PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO Tipo de Documento: DNI 25555734 - GONZALES MELO, VICTOR MANUEL Nombre Comercial: - Fecha de Inscripción: 21/01/2020 Estado: ACTIVO Condición: HABIDO Domicilio Fiscal: - Actividad(es) Económica(s): Principal - CIIU 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/02/2020	RUC: 10255557349 - GONZALES MELO VICTOR MANUEL	
DNI 25555734 - GONZALES MELO, VICTOR MANUEL Nombre Comercial: - Fecha de Inscripción: 21/01/2020 Estado: ACTIVO Condición: HABIDO Domicilio Fiscal: - Actividad(es) Económica(s): Principal - CIIU 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/02/2020		
Fecha de Inscripción: 21/01/2020 Estado: ACTIVO Condición: HABIDO Domicilio Fiscal: - Actividad(es) Económica(s): Principal - CIIU 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/02/2020		
Estado: ACTIVO Condición: HABIDO Domicilio Fiscal: - Actividad(es) Económica(s): Principal - CIIU 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/02/2020	Nombre Comercial:	
Condición: HABIDO Domicilio Fiscal: - Actividad(es) Económica(s): Principal - CIIU 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/02/2020		
Domicilio Fiscal: Actividad(es) Económica(s): Principal - CIIU 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/02/2020		
Actividad(es) Económica(s): Principal - CIIU 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/02/2020		
Principal - CIIU 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/02/2020	Domicilio Fiscal:	
NINGUNO Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/02/2020		of A.
RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/02/2020		816):
Afiliado al PLE desde:		
	Afiliado al PLE desde:	